



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 027-2023-MIDAGRI-SSE/PE

Lince, 18 de abril de 2023

VISTOS

El Memorando N° 158-2023-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, el Informe N° 017 - 2023-MIDAGRI-SSE- OA/RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 043-2023-MIDAGRI-SSE-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a la regla de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, extinción, regulados por dicho reglamento;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 18 de abril de 2023, el señor Leonardo Pedro Acuña Ulloa, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Administración, por el que fuera designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2023-MIDAGRI-SSE/PE de fecha 06 de enero de 2023;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Administración se encuentra vacante, por lo que corresponde designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, el numeral 2.1. del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM señala que: “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, en la misma línea, el numeral 28.2 del artículo 28 del mencionado Reglamento, dispone que, “Las Oficinas de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder”;





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 027-2023-MIDAGRI-SSE/PE

Que, con el documento de visto, la Unidad de Recursos Humanos, en marco de lo previsto en la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, emite opinión favorable respecto a la propuesta de designación del señor Edgar Jesús Lucio Roque en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de que el Presidente Ejecutivo designe al señor Edgar Jesús Lucio Roque, para el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que creo el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Leonardo Pedro Acuña Ulloa, al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Edgar Jesús Lucio Roque, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese, publíquese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
Ing. PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES
Presidente Ejecutivo